



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros —: De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCCIONES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2002	Jueves 14 de febrero	Número 32

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Inicio expedientes sancionadores. Pág. 2.
- Resolución expedientes sancionadores. Págs. 2 y siguientes.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- AUDIENCIAS PROVINCIALES.
De Burgos. Sección Tercera. 533/2001. Pág. 5.
- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.
De Burgos núm. 3. 224/2001. Págs. 5 y 6.
De Burgos núm. 5. 120/2001. Pág. 6.
De Miranda de Ebro núm. 1. 204/2000. Págs. 6 y 7.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 2. 816/2001. Pág. 7.
De Burgos núm. 2. 338/2001. Pág. 7.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Industria, Comercio y Turismo. Págs. 7 y 8.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. *Rectificación catálogo montes*. Págs. 8 y siguientes.
- MINISTERIO DE HACIENDA.
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Secretaría Delegada de Segovia. Págs. 10 y 11.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 11 y siguientes.
Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Miranda de Ebro, núm. 2 de Burgos. Pág. 13.
- CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO.
Comisaría de Aguas. Págs. 13 y 14.

- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 14.
San Juan del Monte. *Modificación Ordenanzas*. Págs. 14 y 15.
Santa Cruz de la Salceda. Pág. 15.
Adrada de Haza. Págs. 15 y 16.
Mamolar. Pág. 16.
Quintanar de la Sierra. Pág. 16.
Cabañes de Esgueva. Pág. 16.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Torrepadre. *Concurso adquisición de suelo*. Pág. 16.
Valdorros. *Concurso enajenación parcelas*. Pág. 17.
Castrillo de Riopisuerga. *Subasta arrendamientos fincas propias y de masa común*. Págs. 17 y 18.

ANUNCIOS URGENTES

- AYUNTAMIENTOS.
Miranda de Ebro. *Tribunal Concurso Empleados Servicios Múltiples*. Pág. 18.
Aranda de Duero. Obras, Urb., Serv. y Arquitectura. Pág. 18.
Aranda de Duero. Secretaría. *Subasta suministro contenedores en el casco antiguo*. Págs. 18 y 19.
Briviesca. *Concurso adjudicación diferentes pólizas a través de una Correduría*. Pág. 19.
Las Quintanillas. Pág. 19.
Aguas Cándidas. Pág. 19.
Villalmanzo. Págs. 19 y 20.
Santa Inés. Pág. 20.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 20.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 4 de enero de 2002. - El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morondo.

200200551/766.-63,38

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090044432348	M MIRA	21423174	ALICANTE	21-11-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090044831784	E SANCHEZ	28723658	BARCELONA	21-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044836770	J GRANADOS	38058428	S COLOMA GRAMANET	21-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044431903	R GARCIA	53081992	S COLOMA GRAMANET	20-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044831693	TRANSPORTES VIANA S L	B48287528	BILBAO	06-12-2001	150,25		RD 13/92	013.1
090044433973	R FUENTES	30685300	BILBAO	04-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044769471	J ESPINOSA	71253799	BEORADO	24-11-2001	150,25		RD 13/92	087.1
090044847718	A IZQUIERDO	13056703	BRIVIESCA	29-11-2001	93,16		RDL 339/90	062.1
090044831152	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES	B09105800	BURGOS	29-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044863530	ARRIBAS RUIZ JUAN CARLOS Y	G09360447	BURGOS	28-11-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090044751752	M CHEGRANI	X3418107P	BURGOS	01-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044485882	R IBEAS	00150909	BURGOS	23-11-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
090044865150	J DEL MONTE	12898160	BURGOS	23-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044866300	P GIMENEZ	13044097	BURGOS	29-11-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090044556414	F NEBREDAS	13057883	BURGOS	04-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044556440	F NEBREDAS	13057883	BURGOS	04-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044556438	F NEBREDAS	13057883	BURGOS	04-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044488949	F NEBREDAS	13057883	BURGOS	04-12-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090044865502	J SAEZ	13083210	BURGOS	29-11-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
090044865496	J SAEZ	13083210	BURGOS	29-11-2001	93,16		RDL 339/90	062.1
090044866233	F ARRIBAS	13147459	BURGOS	28-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
0900401953160	R LOPEZ	16521578	BURGOS	13-11-2001	240,40		RD 13/92	050.
090044384172	F SANCHEZ	13307427	MIRANDA DE EBRO	11-08-2001	96,16		RD 13/92	129.2
090044592807	A ORTEGA	13105055	VILLAGONZALO PEDERNA	24-03-2001	901,52		L. 30/1995	002.1
090044429246	M VAZQUEZ	32773628	OSEIRO ARTEIXO	14-11-2001	60,10		RD 13/92	167.
090044779695	M MAESTRE	75549446	LEPE	20-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
0900401950018	D VERDURAS	71415430	CISTIENA	20-10-2001	120,20		RD 13/92	048.
090044827963	ROMERA DEL MORAL VEHICULOS	B82221482	MADRID	29-11-2001	150,25		RDL 339/90	062.2
090044779750	V DUMITRU	X2653557R	MADRID	27-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044429258	J JIMENEZ DE LOS	44401093	MADRID	14-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044848565	H CASTAÑEDA	50325683	MADRID	01-12-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
0900401953214	E GARCIA	70233559	MADRID	19-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
090044823039	F EL MASSOUDI	X3024370P	SOTO DEL REAL	25-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
0900401952167	J DELGADO	50694476	TORREJON DE ARDOZ	04-11-2001	180,30		RD 13/92	050.
090044428886	E LOPEZ	29013608	BENIEL	22-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
0900401958984	E PEREZ	14589867	PAMPLONA	16-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
090044849016	A GARRAZA	33438963	PAMPLONA	02-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044429507	J OVEJERO	16581941	VIANA	01-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044432452	M ARGUESO	11413299	AVILES	21-11-2001	300,51	1	RD 13/92	084.1
090044647924	J ALVAREZ	09383200	OVEDO	11-11-2001	150,25		RD 13/92	072.1
090044649787	R GIL	12772275	TABANERA DE CERRATO	27-11-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
090044842940	D SANCHEZ	27770094	SEVILLA	01-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044845539	J BORJA	03472540	RIAZA	06-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
0900401955880	M HERNANDEZ	15244697	IRUN	06-11-2001	240,40		RD 13/92	048.
090044779671	N NICHIFOR	X3600970K	RENEDE DE ESGUEVA	07-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044827902	A TORRE	09315166	VALLADOLID	22-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
0900401947603	F DEL SER	09341767	VALLADOLID	21-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
090044431393	L GAIL	12245013	VALLADOLID	24-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044433179	PET FABRICANTES ACCESORIOS	B47325923	VALORIA LA BUENA	30-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044431939	VIFEDIS SL	B01032721	VITORIA GASTEIZ	04-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044840049	FONTERIA Y CALEFACCION R	B01240233	VITORIA GASTEIZ	19-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044431794	M URCELAY	16291561	VITORIA GASTEIZ	17-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
0900401951448	F DE MIGUEL	44675663	VITORIA GASTEIZ	30-10-2001	180,30		RD 13/92	048.
090044831670	R SALAZAR	72751945	VITORIA GASTEIZ	05-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacio-

nan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 4 de enero de 2002. - El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

200200550/765.-145,60

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090044740730	ROSAS CAMPELLO Y OBIOL S L	B03263837	ELCHE	08-10-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090044742568	M KHALLATI	X20514738	LA MURADA ORIHUELA	03-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090401943142	M KHALLATI	X20514738	LA MURADA ORIHUELA	03-10-2001	120,20		RD 13/92	050.
090044761952	M DE SIMON	38112355	BARCELONA	18-10-2001	150,25		RD 13/92	102.1
090401939965	V VALCARCE	40505407	BARCELONA	16-10-2001	180,30		RD 13/92	048.
090044802437	J TORO	30583809	ALONSOTEGI	24-08-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090401937488	A HERRAN	22737128	BARAKALDO	15-10-2001	180,30		RD 13/92	048.
090044782177	B DIAZ	11922590	BILBAO	23-05-2001	450,76	2	RD 13/92	003.1
090401941844	M DEL PRADO	13014025	BILBAO	12-09-2001	120,20		RD 13/92	050.
090044420590	M CONDE	14254248	BILBAO	16-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090401942368	P MENENDEZ	20221957	BILBAO	17-09-2001	180,30		RD 13/92	048.
090401956148	P TORRE	30645664	BILBAO	08-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
090044557273	A MARTINEZ	71282392	VILLARMERO	04-10-2001	150,25		RDL 339/90	060.1
090044428771	J SANZ	13077670	ARANDA DE DUERO	20-10-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090044749903	C PASCUAL	71105753	ARANDA DE DUERO	06-11-2001	90,15		RD 13/92	118.1
090044861387	FONTANERIA GAS Y CALEFACCI	B09242462	BURGOS	19-10-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090044485778	SANEAMIENTOS GOZALO SL	B09356171	BURGOS	11-10-2001	300,51		RDL 339/90	061.1
090044759945	M MALDONADO	X29580212	BURGOS	12-11-2001	60,10		RD 13/92	167.
090044722478	L ALONSO	12874295	BURGOS	21-08-2001	60,10		RD 13/92	167.
090401936241	J PARDO	13022368	BURGOS	06-10-2001	120,20		RD 13/92	050.
090401951060	J GOMEZ	13053797	BURGOS	28-10-2001	120,20		RD 13/92	050.
090401956094	L ALONSO	13092472	BURGOS	07-11-2001	120,20		RD 13/92	050.
090044719339	J GIL	13094153	BURGOS	08-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044776189	D NUÑEZ	13109918	BURGOS	29-10-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090044776190	D NUÑEZ	13109918	BURGOS	29-10-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044764606	R ESTEBAN	13158638	BURGOS	23-10-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090044773723	J LOPEZ DE CASTRO	13160126	BURGOS	26-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090401957580	R RUBIO	13163094	BURGOS	30-10-2001	120,20		RD 13/92	052.
090044744309	D PASCUAL	13165663	BURGOS	17-10-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090044775252	M CARRANCIO	20188259	BURGOS	29-10-2001	150,25		RD 13/92	013.2
090044715978	V DEL VAL	71271003	BURGOS	12-09-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090044420050	J GONZALEZ	71273791	BURGOS	09-09-2001	60,10		RD 13/92	167.
090401950195	J TRIANA	71274439	BURGOS	21-10-2001	120,20		RD 13/92	052.
090401951345	M RAMOS	13054423	CASTRILLO DEL VAL	29-10-2001	120,20		RD 13/92	048.
090401951667	C FONTECHA	13122946	COVARRUBIAS	02-11-2001	180,30		RD 13/92	050.
090044830792	J GONZALEZ	13129951	IGLESIAS	30-10-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044779014	J ELENA	13112183	LERMA	23-10-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090044718712	E ALONSO	10171389	MEDINA DE POMAR	29-09-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090044770060	N TRICHI	X2396143A	MIRANDA DE EBRO	01-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044831528	M TUDANCA	13291164	MIRANDA DE EBRO	30-10-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090044776724	J VERDUGO	27303778	MIRANDA DE EBRO	08-11-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090044829261	F RODRIGUEZ	27498462	MIRANDA DE EBRO	06-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090044746495	R MARTINEZ	13051207	PINEDA TRASMONTE	27-10-2001	60,10		RD 13/92	151.2
090401932405	E VARONA	13120229	TARDAJOS	08-09-2001	240,40		RD 13/92	048.
090044861892	A DIAZ	13083037	VILLADIEGO	25-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044716820	S DEL HOYO	13267744	MAZUECO DE LARA	23-10-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090401955351	A BERRIO	07464172	VALVERDE DEL FRESNO	03-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
090401951011	F GARCIA	05661305	CIUDAD REAL	28-10-2001	180,30		RD 13/92	050.
090044795901	M GONZALVES	37618478	CASTELLON PLANA	15-06-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044828773	A DUAL	45420164	GUADALAJARA	01-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090044775999	J BALLESTA	52557695	ANDUJAR	26-10-2001	60,10		RD 13/92	031.
090044736751	G ALONSO	15389195	CASTRILLO DE LA RI	30-10-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090044837282	E JIMENEZ	13295579	LOGROÑO	17-11-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090401939655	J MARTINEZ	16478551	OLLAURI	22-10-2001	120,20		RD 13/92	050.
090044820610	S GRANJA	02833123	ALCORCON	22-10-2001	60,10		RD 13/92	018.1
090044828025	P CAMESELLE	36114307	COLLADO VILLALBA	29-10-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044779567	P CAMESELLE	36114307	COLLADO VILLALBA	29-10-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090401946519	I SUELA	51385168	COLLADO VILLALBA	21-10-2001	156,26		RD 13/92	052.
090044411965	O ANTOLIN	52980483	GETAFE	29-09-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090044819437	BANESTO RENTING SA	A80406333	MADRID	27-06-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044774820	G GONZALEZ	X2214371T	MADRID	28-10-2001	96,16		RD 13/92	094.1
090044769367	G GONZALEZ	X2214371T	MADRID	28-10-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090401944894	M VILALLONGA	00262765	MADRID	19-10-2001	240,40		RD 13/92	050.
090401940475	M GOMEZ ACEBO	00363393	MADRID	26-08-2001	120,20		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044762361	A MORALED A	00836684	MADRID	13-10-2001	6,01			RDL 339/90	059.3
090401934281	R RUIZ BENITEZ DE LUGO	01931790	MADRID	28-08-2001	120,20			RD 13/92	048.
090401950020	A IMAZ	02495789	MADRID	20-10-2001	120,20			RD 13/92	048.
090401946740	P VIÑUALES	05279111	MADRID	21-10-2001	240,40			RD 13/92	050.
090401952611	J TORREJON	07234725	MADRID	31-10-2001	240,40			RD 13/92	048.
090401935868	P GALLARDO	51372547	MADRID	14-10-2001	180,30			RD 13/92	050.
090404611962	M BERMEJO	51688409	MADRID	29-08-2001	300,51			RDL 339/90	072.3
090044659227	R LOZANO	30500442	PINTO	18-07-2001	60,10			RD 13/92	167.
090044761587	J AGUILERA	24064683	POZUELO DE ALARCON	05-10-2001	90,15			RD 13/92	117.1
090401951102	R RONDA	00386386	TORRELODONES	28-10-2001	180,30			RD 13/92	050.
090044722053	M GONZALEZ	50685091	TORRELODONES	23-07-2001	150,25			RDL 339/90	061.3
090044651307	SALME S L	829956901	MELILLA	17-10-2001	150,25			RDL 339/90	061.3
090401952623	B FERNANDEZ	15798543	PAMPLONA	31-10-2001	120,20			RD 13/92	048.
090044728158	L GARCIA	09388512	LLANERA	25-07-2001	90,15			RD 13/92	090.1
090044753256	J BORBOLLA	13646132	EL PERAL	02-10-2001	6,01			RDL 339/90	059.3
090044749575	J BORBOLLA	13646132	EL PERAL	02-10-2001	6,01			RDL 339/90	059.3
090401967839	J CRISTOBAL	52620636	TINEO	01-11-2001	120,20			RD 13/92	050.
090401944547	O MOZO	34548987	OURENSE	16-10-2001	120,20			RD 13/92	048.
090401939588	E JIMENEZ	71927061	PALENCIA	22-10-2001	120,20			RD 13/92	050.
090401944717	M LOUREIRO	35979000	VIGO	17-10-2001	180,30			RD 13/92	048.
090044779646	J BETHENCOURT	42046900	VIGO	04-11-2001	156,26			RD 13/92	048.1
090044762300	F COBO	72030723	EL BOSQUE	07-10-2001	90,15			RD 13/92	117.1
090401955296	L HINOJOSA	24155037	LAREDO	01-10-2001	120,20			RD 13/92	052.
090044820683	D CONDE	13795987	PEÑARRUBIA	29-10-2001	6,01			RDL 339/90	059.3
090044820180	D CONDE	13795987	PEÑARRUBIA	29-10-2001	6,01			RDL 339/90	059.3
090401952131	J LAINZ	13748142	SANTANDER	04-11-2001	120,20			RD 13/92	050.
090044747323	J LAINZ	13748142	SANTANDER	09-11-2001	6,01			RDL 339/90	059.3
090044674459	J SANCHEZ	13886182	SANTANDER	18-10-2001	6,01			RDL 339/90	059.3
090044777704	J SANCHEZ	13886182	SANTANDER	18-10-2001	6,01			RDL 339/90	059.3
090401957529	J BAJO	15985891	SANTANDER	30-10-2001	120,20			RD 13/92	052.
090401923570	M GIL FOURNIER	13017076	SEVILLA	06-07-2001	120,20			RD 13/92	048.
090044749400	J LUCIANEZ	03458943	SEGOVIA	22-08-2001	60,10		1	RD 13/92	173.2
090401950602	R ALMERIA	16785423	SORIA	26-10-2001	120,20			RD 13/92	050.
090401928694	J ALBIZU	72427247	AZPEITIA	05-08-2001	300,51			RD 13/92	050.
090044777935	F LARRAÑAGA	72433982	AZPEITIA	22-10-2001	93,16			RDL 339/90	060.1
090401951918	P RUIZ	15980042	BEASAIN	03-11-2001	120,20			RD 13/92	048.
090044739740	J HERNANDEZ	14875863	BERGARA	15-09-2001	93,16			RDL 339/90	062.1
090044771805	J GRJALBO	34093193	LASARTE ORIA	16-09-2001	150,25			RD 13/92	084.1
090044420048	V SANTOS	15357045	OÑATE	08-09-2001	150,25			RDL 339/90	061.3
090044737445	A DO PEREIRO	X2199287G	PASAIA	02-09-2001	60,10			RD 13/92	167.
090044770849	F MUNGUIRA	13282364	PASAJES S PEDRO	09-09-2001	60,10			RD 13/92	019.1
090044553267	R MUNGUIRA	44142002	PASAJES SAN PEDRO	19-06-2001	60,10			L. 30/1995	003.B
090044726897	F URANGA	34103051	RENTERIA	16-07-2001	93,16			RDL 339/90	061.1
090401934177	I URANGA	15383052	ZUMAIA	26-08-2001	300,51		1	RD 13/92	050.
090044774466	M MARTINEZ	72574183	ZUMARRAGA	19-10-2001	90,15			RD 13/92	117.1
090044726964	A LEMHAQUEL	V 015186	L ALCUDIA	21-07-2001	150,25			RDL 339/90	061.3
090044559695	CONTE TRANS DOS MIL SL	B96533708	VALENCIA	08-08-2001	150,25			RDL 339/90	061.3
090044732903	E OSAHON	X2967829R	VALENCIA	22-07-2001	90,15			RDL 339/90	078.1
090401946520	F ROIG	24347184	VALENCIA	21-10-2001	240,40			RD 13/92	052.
090044739351	I PONCELA	44905867	ARROYO	16-08-2001	93,16			RDL 339/90	062.1
090044825656	A TEJEDOR	09275016	VALLADOLID	31-10-2001	96,16			RD 13/92	084.1
090044761617	A BARBERO	09284165	VALLADOLID	06-10-2001	6,01			RDL 339/90	059.3
090044761605	A BARBERO	09284165	VALLADOLID	06-10-2001	6,01			RDL 339/90	059.3
090401946593	L DIOSDADO	09284717	VALLADOLID	21-10-2001	120,20			RD 13/92	052.
090044816989	Q PARRA	09297720	VALLADOLID	29-09-2001	150,25			RDL 339/90	061.3
090401956112	I BASTERRA	09299706	VALLADOLID	08-11-2001	240,40			RD 13/92	048.
090401940499	M MISIEGO	09299800	VALLADOLID	26-08-2001	180,30			RD 13/92	052.
090401937129	J DEL OLMO	12355596	VALLADOLID	19-10-2001	120,20			RD 13/92	048.
090044647985	J BRATOS	12377155	VALLADOLID	08-11-2001	60,10			RD 13/92	106.2
090044825930	A SAIZ	13075091	VALLADOLID	04-11-2001	6,01			RDL 339/90	059.3
090044765970	J LLANO	14527307	AMURRIO	24-10-2001	90,15			RD 13/92	117.1
090401951631	J RUIZ	16531428	OYON-OION	02-11-2001	120,20			RD 13/92	050.
090044421880	J FERNANDES	X1046076J	VITORIA GASTEIZ	01-10-2001	6,01			RDL 339/90	059.3
090044712540	B EMILIANO	X2624875T	VITORIA GASTEIZ	25-07-2001	150,25			RDL 339/90	061.3
090044835029	Y EL BEGHDAI	X3185659K	VITORIA GASTEIZ	27-10-2001	90,15			RD 13/92	117.1
090044765829	J ARRANZ	13109052	VITORIA GASTEIZ	01-10-2001	60,10			RD 13/92	151.2
090044769665	E PEREZ	13293611	VITORIA GASTEIZ	22-10-2001	60,10			RD 13/92	018.1
090044746446	E BENGOA	16235360	VITORIA GASTEIZ	15-10-2001	60,10			RD 13/92	167.
090044820087	E BENGOA	16235360	VITORIA GASTEIZ	15-10-2001	90,15			RD 13/92	117.1
090044765830	R HERNANDEZ	16244469	VITORIA GASTEIZ	01-10-2001	90,15			RD 13/92	117.1
090044766214	L ECHEVARRIA	16245302	VITORIA GASTEIZ	23-10-2001	90,15			RD 13/92	117.1
090401944626	R SERRANO	16251656	VITORIA GASTEIZ	17-10-2001	120,20			RD 13/92	048.
090044775940	M BAUTISTA	16259053	VITORIA GASTEIZ	24-10-2001	60,10			L. 30/1995	003.B
090044384860	J PEREZ	16277602	VITORIA GASTEIZ	19-09-2001	6,01			RDL 339/90	059.3
090044424080	M GONZALEZ	16281542	VITORIA GASTEIZ	20-09-2001	150,25			RDL 339/90	061.3
090044765751	M CALLEJA	18592306	VITORIA GASTEIZ	23-10-2001	60,10			RD 13/92	018.1
090401937282	R LLAVADOR	18600426	VITORIA GASTEIZ	15-10-2001	180,30			RD 13/92	048.
090044766287	M JABATO	44670563	VITORIA GASTEIZ	17-10-2001	90,15			RD 13/92	117.1
090044724967	F ICHASO	44671347	VITORIA GASTEIZ	30-10-2001	300,51			RDL 339/90	060.1
090044825840	A MUGICA	44673453	VITORIA GASTEIZ	20-10-2001	90,15			RD 13/92	117.1
090044766240	A ARBERAS	44676718	VITORIA GASTEIZ	30-10-2001	60,10			RD 13/92	169.
090044384720	R LOPEZ	72721174	VITORIA GASTEIZ	09-09-2001	6,01			RDL 339/90	059.3

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Tercera

Don Luis María Ortega Arribas, Secretario en funciones de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifica: Que en el rollo que se hará mención se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente.

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilmos. señores Magistrados don Juan Sancho Fraile, Presidente; don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia y don José María Caballero Lozano (suplente), ha dictado la siguiente:

Sentencia número 10. - En Burgos, a 10 de enero de 2002. Vistos por esta Sección de la Audiencia Provincial de Burgos el rollo de Sala núm. 533/2001, dimanante de menor cuantía núm. 25/1999, del Juzgado de Primera Instancia número uno de Villarcayo (Burgos), en recurso de apelación interpuesto contra sentencia de fecha 24 de marzo de 2001, sobre deslinde y amojonamiento y acción reivindicatoria, en el que han sido partes, como demandante-apelante, doña María Luz Ruiz Zorrilla, mayor de edad, vecina de Medianas de Mena (Burgos), defendida por el Abogado don Alejandro Rodríguez Viadas y representada por la Procuradora doña Montserrat González González; y como demandados-apelados, don Pablo Germán García Pardo, mayor de edad, vecino de Mercadillo de Mena (Burgos), defendido por el Abogado don Andrés Prieto Alonso de Armiño y representado por el Procurador don Antonio Infante Otamendi, Junta de Castilla y León y herederos desconocidos de don Ricardo Angulo, siendo Ponente el Ilmo. señor Magistrado don Juan Sancho Fraile, que expresa el parecer de la Sala.

Fallamos: Estimar en parte el recurso de apelación y con revocación de la sentencia recurrida, se estima parcialmente la demanda deducida en nombre y representación de doña María Luz Ruiz Zorrilla, contra don Pablo Germán García Pardo, Junta de Castilla y León y herederos desconocidos de don Ricardo Angulo, y en su consecuencia, se declara la procedencia del amojonamiento del huerto propiedad de la actora, en sus vientos norte y oeste, colindantes, respectivamente, con la carretera general Bilbao-Reinosa y la finca propiedad de los herederos de don Ricardo Angulo, cuyo deslinde y amojonamiento se efectuará en la forma y términos especificados en el fundamento de derecho tercero de esta resolución, y se condena a los demandados herederos desconocidos de don Ricardo Angulo y Junta de Castilla y León, a llevar a cabo el deslinde y amojonamiento de la finca actora en los términos declarados anteriormente, absolviéndose al codemandado don Pablo Germán García Pardo de las pretensiones ejercitadas contra el mismo, con imposición de las costas procesales causadas en primera instancia y correspondientes a este codemandado, a la parte actora y sin hacer especial imposición de las costas procesales restantes de primera instancia y de esta alzada.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose en legal forma a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Lo anterior concuerda bien y fielmente con el original al que me remito, en caso necesario. Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los herederos desconocidos de don Ricardo Angulo, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Tribunal, expido y firmo el presente en Burgos, a 22 de enero de 2002. El Secretario en funciones, Luis María Ortega Arribas.

200200739/745.-63,95

Don José Luis Gallo Hidalgo, Secretario en funciones de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifica: Que en el rollo que se hará mención se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente.

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilmos. señores Magistrados don Juan Sancho Fraile, Presidente; don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia y doña María Esther Villimar San Salvador, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 569. - En Burgos, a 13 de noviembre de 2001. Visto por esta Sección de la Audiencia Provincial de Burgos el incidente de impugnación de tasación de costas número 485 de 2001, dimanante del rollo de Sala número 34/01, que a su vez dimanaba del juicio verbal número 359/99, del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos, en el que han sido partes, como demandante-impugnante, la comunidad de propietarios de la calle Arco del Pilar, número 3, de Burgos, representada por la Procuradora doña Paula Gil-Peralta Antolín y asistida del Letrado don Fernando Ibáñez Angulo; como demandado-impugnante, don Juan Carlos Quintano Fernández, mayor de edad, vecino de Valladolid, representado por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde y defendido por el Letrado don José Luis Martín Palacín; y como demandados-apelados, don Miguel Angel Quintano Fernández, mayor de edad, en ignorado paradero y don José María Quintano Fernández, mayor de edad, vecino de Vitoria, ambos en situación procesal de rebeldía, siendo Ponente la Ilma. señora doña María Esther Villimar San Salvador, que expresa el parecer de la Sala.

Fallamos: Que estimando la impugnación formulada contra la tasación de costas practicada por el Secretario de esta Sección, de fecha 2 de octubre de 2001, procede acordar su modificación, incluyendo en la misma los derechos de la Procuradora doña Paula Gil-Peralta Antolín, en la cuantía total de 21.460 pesetas, I.V.A. incluido, sin expresa imposición de las costas procesales de este incidente.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose en legal forma a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Lo anterior concuerda bien y fielmente con el original al que me remito, en caso necesario. Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Miguel Angel Quintano Fernández, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Tribunal, expido y firmo el presente en Burgos, a 30 de noviembre de 2001. - El Secretario en funciones, José Luis Gallo Hidalgo.

200200726/767.-45,68

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Número de identificación único: 09059 2 0301483/2001.
Juicio de faltas 224/2001.

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 224/01, seguido en este Juzgado por falta contra el orden público, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En Burgos, a 15 de enero de 2002. Don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número tres de Burgos, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas 224/01, seguida por una falta contra el orden público, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acusación pública y don Jon Barrondo Arechaga, como denunciado.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a don Jon Barrondo Arechaga, como autor criminalmente responsable de una falta

contra el orden público ya definida, a la pena de multa de un mes con una cuota diaria de seis euros, arresto sustitutorio de quince días caso de impago y previa declaración de insolvencia, así como al abono de las costas procesales si las hubiere.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. – Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Burgos, a 15 de enero de 2002.

Y para que conste y sirva de notificación a don Jon Barrondo Arechaga, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a 21 de enero de 2002. – La Secretaria (ilegible).

200200715/769.–38,83

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

A431B.

N.I.G.: 09059 1 0501016/2001.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 120/2001.

Sobre otras materias.

De Limar Mobiliario y Diseño, S.L.

Procurador don Fernando Santamaría Alcalde.

Contra doña María Angeles Campos Pérez, don Juan Antonio Millán Santamaría, don Ernesto Millán Campos y don Carlos Javier Millán Campos.

Doña María Teresa de Benito Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 120/2001 que se sigue en este Juzgado, a instancia de Limar Mobiliario y Diseño, S.L., representada por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, contra doña María Angeles Campos Pérez, don Juan Antonio Millán Santamaría, don Ernesto Millán Campos y don Carlos Javier Millán Campos, en reclamación de 173.780 pesetas (1.044,44 euros) de principal, más 1.207 pesetas de intereses moratorios y ordinarios vencidos, más otras 52.000 pesetas (312,53 euros) fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución. Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, del siguiente bien propiedad del ejecutado don Carlos Javier Millán Campos:

Turismo marca Rover 220 coupé, matrícula BU-8897-T, valorado en ochocientos ochenta y una mil pesetas (881.000 ptas.).

La subasta se celebrará el próximo día 15 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, conforme con las siguientes condiciones:

1.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

2.ª Las cargas o gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

3.ª Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BBVA, cuenta número 1074-0000-17-0120-2001, el 20% de la tasación de los bienes a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en

dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

4.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

5.ª Solo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

6.ª Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50% del valor de tasación o aún siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate, salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

7.ª El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

8.ª Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

9.ª En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Burgos, a 21 de enero de 2002. – La Secretaria, María Teresa de Benito Martínez.

200200727/783.–90,21

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Número de identificación único: 09219 2 0100643/2001.

Juicio de faltas 204/2000.

Doña María José Andrés Marcos, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 204/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Miranda de Ebro. – Procedimiento: Juicio de faltas 204/00. – Sentencia número 212/2001. – En Miranda de Ebro, a 15 de noviembre de 2001. Vistos por mí, doña Blanca Rosa Bartolomé Collado, los autos de juicio de faltas número 204/00, relativos a una falta de lesiones por imprudencia, en la que constan como denunciados Eduardo Orive Alvarez y Gaizka Gutiérrez Orive, defendidos por el Letrado señor Sucunza Vicente y como denunciado Alberto Laradogoitia García, apareciendo como responsable civil directo la compañía de seguros Bilbao, defendida por el Letrado señor Sáez Fernández, siendo perjudicado el Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, sin la asistencia del Ministerio Fiscal.-

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Alberto Laradogoitia García, de la pretensión penal contra él ejercitada, sin que quepa pronunciarse acerca de la responsabilidad civil derivada de los hechos enjuiciados. Las costas de este procedimiento se declaran de oficio. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de apelación, que deberá interponerse en el plazo de cinco días ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial. Así, por esta mi

sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - Blanca Rosa Bartolomé Collado. - Firmado y rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Alberto Laraudogoitia García, nacido el 26 de abril de 1973, con D.N.I. 14.259.751 y actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Miranda de Ebro, a 21 de enero de 2002. La Secretario, María José Andrés Marcos.

200200665/709.-45,68

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200871/2001.

01030.

Número autos: Demanda 816/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: La Fundación Laboral de la Construcción.

Demandado: Manrique Ciruelos Vicente.

Cédula de citación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 816/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción, contra la empresa Manrique Ciruelos Vicente, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. señora Magistrado-Juez, doña María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 22 de enero de 2002. - Dada cuenta; acreditada la representación de la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, y encontrándose en paradero desconocido el demandado don Manrique Ciruelos Vicente, se hace nuevo señalamiento para celebrar los actos de conciliación y juicio al día 14 de marzo de 2002, a las 11,01 horas. Citese al demandado por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a, la Magistrado-Juez. - Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a don Manrique Ciruelos Vicente, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 22 de enero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200200719/771.-38,83

N.I.G.: 09059 4 0200368/2001.

01030.

Número autos: Demanda 338/2001.

Número ejecución: 233/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Marcos de la Fuente Ruiz.

Demandado: Calderería Villalbil, S.A.

Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 233/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Marcos

de la Fuente Ruiz, contra la empresa Calderería Villalbil, S.L., sobre cantidad, se ha dictado con este fecha auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar a la ejecutada Calderería Villalbil, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 171.180 pesetas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición, en el plazo de cinco días hábiles, ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo mandó y firma, la Ilma. señora Magistrada. - Ante mí, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Calderería Villalbil, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 23 de enero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200200718/772.-38,83

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «El Navajo».

Peticionario: Luria de Energías, S.A.

Emplazamiento: Término municipal de Valle de Valdebezana, en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30 (únicamente orientativas):

	UTM X	UTM Y
A	437000	4757000
B	439000	4755000
C	442000	4754000
D	444000	4755000
E	444000	4756000
F	441000	4756000
G	438000	4757500

Número de aerogeneradores a instalar: 40 de 850 KW.

Potencia a instalar: 34 MW.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, a 27 de diciembre de 2001. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200200115/646.-29,69

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Vallengua».

Peticionario: Luria de Energías, S.A.

Emplazamiento: Término municipal de Valle de Valdebezana, en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30 (únicamente orientativas):

	UTM X	UTM Y
A	437000	4757000
B	439000	4755000
C	442000	4754000
D	444000	4755000
E	444000	4754000
F	441000	4753000
G	436000	4756000
H	436000	4757000

Número de aerogeneradores a instalar: 33 de 850 KW.

Potencia a instalar: 28,05 MW.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, a 27 de diciembre de 2001. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200200116/647.-29,69

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Rectificación en el catálogo del monte núm. 43

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del catálogo de montes de utilidad pública de esta provincia, con fecha 1 de marzo de 2001, se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte:

– N.º: 43.

– Denominado: La Dehesa.

– Propiedad de: San Vicente del Valle.

– En el término municipal: San Clemente del Valle (por error).

Los datos correctos de dicho monte según acta y certificación que obran en esta Jefatura, son los siguientes:

– N.º: 43.

– Nombre: La Dehesa.

– Pertenencia: Junta Administrativa de San Vicente del Valle.

– Término municipal: San Vicente del Valle.

– Partido judicial: Briviesca (antes Belorado).

– Límites:

– Norte: Con el monte de U.P. número 46 «Santa Brígida», de las Juntas Administrativas de Espinosa del Monte, San Vicente del Valle y Eterna, en el término municipal de San Vicente del Valle.

– Este: Con el monte U.P. número 46 «Santa Brígida», de las Juntas Administrativas de Espinosa del Monte, San Vicente del Valle y Eterna, en el término municipal de San Vicente del Valle, hasta el mojón de cuatro términos (M4T Portillo de Larrea); y en un solo punto, en el mojón de cuatro términos (M4T Portillo de Larrea) con el monte de U.P. número 11 «Ordoquia», de la Junta Administrativa de Eterna.

– Sur: Con el término municipal de Fresneda de la Sierra.

– Oeste: Con el término municipal de Fresneda de la Sierra, y con fincas particulares del mismo término de San Vicente del Valle.

Especies: Quercus pyrenaica, Quercus faginea y Fagus sylvatica.

Superficie pública: 188 Has.

Enclavados: No existen.

Superficie total: 188 Has.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 11 de enero de 2002. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200200622/679.-42,82

Rectificación en el catálogo del monte núm. 44

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del catálogo de montes de utilidad pública de esta provincia, con fecha 1 de marzo de 2001, se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte:

– N.º: 44.

– Denominado: Dehesa Chabartun.

– Propiedad de: Espinosa del Monte.

– En el término municipal: San Clemente del Valle (por error).

Los datos correctos de dicho monte según acta y certificación que obran en esta Jefatura, son los siguientes:

– N.º: 44.

– Nombre: Dehesa Chabartun.

– Pertenencia: Junta Administrativa de Espinosa del Monte.

– Término municipal: San Vicente del Valle.

– Partido judicial: Briviesca (antes Belorado).

– Límites:

– Norte: Con el monte de U.P. número 45 «Frontal de la Mata», de la Junta Administrativa de San Clemente del Valle hasta el mojón de primer orden número 38 del monte de U.P. número 588, en el paraje de «Hondón de Bigoitia».

Con el monte de U.P. número 588 (antiguo 7-B) «La Sierra y El Valle», del Ayuntamiento de Villagalijo y la Junta Administrativa de Santa Olalla del Valle, del término de Villagalijo y al Ayuntamiento de San Vicente del Valle y a las Juntas Administrativas de San Clemente del Valle y Espinosa del Monte, ambas del término municipal de San Vicente del Valle, hasta el mojón de tres términos (M3T Fuente Fria).

– Este: Con el monte U.P. número 11 «Ordoquia», de la Junta Administrativa de Eterna, en el término municipal de Belorado.

– Sur: Con el monte de U.P. número 11 «Ordoquia», de la Junta Administrativa de Eterna, en el término municipal de Belorado, hasta el sitio «Escucha Encimero»; con el monte de U.P. número 46 «Santa Brígida», de las Juntas Administrativas de Espinosa del Monte, San Vicente del Valle y Eterna, y con fincas particulares labrantías del mismo término de Espinosa del Monte.

– Oeste: Con fincas particulares del mismo término de Espinosa del Monte, y con el monte de libre disposición «Monte Alto», del Ayuntamiento de Villagalijo, en el término municipal de Villagalijo, hasta el mojón de tres términos (M3T Carrascal).

Especies: *Fagus sylvatica* y *Quercus faginea* y *Quercus Pyrenaica*.

Superficie pública: 202,41 Has.

Enclavados: No existen.

Superficie total: 202,41 Has.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 11 de enero de 2002. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200200623/680.–51,39

Rectificación en el catálogo del monte núm. 45

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del catálogo de montes de utilidad pública de esta provincia, con fecha 1 de marzo de 2001, se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte:

– N.º: 45.

– Denominado: Frontal de la Mata.

– Propiedad de: San Clemente del Valle.

– En el término municipal: San Clemente del Valle (por error).

Los datos correctos de dicho monte según acta y certificación que obran en esta Jefatura, son los siguientes:

– N.º: 45.

– Nombre: Frontal de la Mata.

– Pertenencia: Junta Administrativa de Espinosa del Monte.

– Término municipal: San Vicente del Valle.

– Partido judicial: Briviesca (antes Belorado).

– Límites:

– Norte: Con el monte de U.P. número 6 «Montemayor», de la Junta Administrativa de Belorado, en el término municipal de Belorado.

– Este: Con el monte de U.P. número 6 «Montemayor», de la Junta Administrativa de Belorado, en el término municipal de Belorado y con el monte de U.P. número 588 (antiguo 7-B) «La Sierra y El Valle», del Ayuntamiento de Villagalijo y la Junta Administrativa de Santa Olalla del Valle, del término de Villagalijo, y al Ayuntamiento de San Vicente del Valle y a las Juntas Administrativas de San Clemente del Valle y Espinosa del Monte, ambas del término municipal de San Vicente del Valle.

– Sur: Con el Monte de U.P. número 588 (antiguo 7-B) «La Sierra y El Valle», del Ayuntamiento de Villagalijo y la Junta Administrativa de Santa Olalla del Valle, del término de Villagalijo, y al Ayuntamiento de San Vicente del Valle y a las Juntas Administrativas de San Clemente del Valle y Espinosa del Monte, ambas del término municipal de San Vicente del Valle, y con el monte de U.P. número 44 «Dehesa Chabartun», de la Junta Administrativa de Espinosa del Monte y con fincas particulares labrantías del mismo, término de Espinosa del Monte.

– Oeste: Con fincas particulares del mismo término de San Clemente del Valle.

Especies: *Fagus sylvatica*, *Quercus Pyrenaica* y *Pinus Sylvestris*.

Superficie pública: 537,18 Has.

Enclavados: 5,13 Has.

Superficie total: 541,31 Has.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 11 de enero de 2002. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200200624/681.–47,10

Rectificación en el catálogo del monte núm. 46

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del catálogo de montes de utilidad pública de esta provincia, con fecha 5 de marzo de 2001, se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte:

– N.º: 46.

– Denominado: Santa Brígida.

– Propiedad de: Espinosa del Monte, San Vicente del Valle y Eterna.

– En el término municipal: San Clemente del Valle (por error).

Los datos correctos de dicho monte según acta y certificación que obran en esta Jefatura, son los siguientes:

– N.º: 46.

– Nombre: Santa Brígida.

– Pertenencia: Juntas Administrativas de Espinosa del Monte y San Vicente del Valle (término municipal de San Vicente del Valle y Junta Administrativa de Eterna, en el término municipal de Belorado).

– Término municipal: San Vicente del Valle.

– Partido judicial: Briviesca (antes Belorado).

– Límites:

– Norte: Con fincas particulares labrantías del mismo término de Espinosa del Valle, y con el monte de U.P. 44 «Dehesa Chabartun», de la Junta Administrativa de Espinosa del Monte, en el término municipal de San Vicente del Valle, hasta el sitio «Escucha Encimero».

– Este: Con el monte de U.P. número 11 «Ordoquia», de la Junta Administrativa de Eterna, en el término municipal de Belorado, hasta el mojón de cuatro términos (M4T La Portilla de la Roya).

- Sur: En un punto en el mojón de cuatro términos (M4T La Portilla de la Roya), límite con Fresneda de la Sierra, Eterna, San Vicente del Valle y Espinosa del Monte y con el monte de U.P. número 43 «La Dehesa», de la Junta Administrativa de San Vicente del Valle, en el término municipal de San Vicente del Valle.

- Oeste: Con el monte de U.P. número 43 «La Dehesa», de la Junta Administrativa de San Vicente del Valle, en el término municipal de San Vicente del Valle.

Especie: *Fagus sylvatica*.

Superficie pública: 92,79 Has.

Enclavados: No existen.

Superficie total: 92,79 Has.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 11 de enero de 2002. - El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200200625/682.-47,10

Rectificación en el catálogo del monte núm. 588

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del catálogo de montes de utilidad pública de esta provincia, con fecha 26 de febrero de 2001, se ha procedido por la Administración Forestal a especificar los actuales límites del deslinde y la extensión superficial del monte:

- N.º: 7-B.

- Denominado: La Sierra y El Valle.

- Propiedad de: Comunidad de Villagalijo, Santa Olalla del Valle (Villagalijo), San Clemente del Valle (San Vicente del Valle), San Vicente del Valle y Espinosa del Monte (San Vicente del Valle).

- En el término municipal: Belorado.

Los datos correctos de dicho monte según acta y certificación que obran en esta Jefatura, son los siguientes:

- N.º: 588.

- Nombre: La Sierra y El Valle.

- Pertenencia: Al Ayuntamiento de Villagalijo y la Junta Administrativa de Santa Olalla del Valle, del término de Villagalijo, y al Ayuntamiento de San Vicente del Valle y a las Juntas Administrativas de San Clemente del Valle y Espinosa del Monte, ambas del término municipal de San Vicente del Valle.

- Término municipal: San Vicente del Valle (antes Belorado).

- Partido judicial: Briviesca (antes Belorado).

- Límites:

- Norte: Con el monte de U.P. número 45 «Frontal de la Mata», de San Clemente del Valle, en el término municipal de San Vicente del Valle, y con el monte de U.P. número 7 «La Sierra y El Valle», del Ayuntamiento de Belorado, en parte por el arroyo de Las Cárcavas.

- Este: Con el monte de U.P. número 7 «La Sierra y El Valle», de Belorado, en parte por el Vallejo de la Choza del Cojo

y en parte por el arroyo de Los Vallejuelos, y con el monte de U.P. número 11 «Ordoquia», de la Junta Administrativa de Eterna, en el término municipal de Belorado.

- Sur: Con el Monte de U.P. número 44 «Dehesa Chabartun», de la Junta Administrativa de Espinosa del Monte, en el término municipal de San Vicente del Valle.

- Oeste: Con el monte de U.P. número 45 «Frontal de la Mata», de la Junta Administrativa de San Clemente del Valle, en el término municipal de San Vicente del Valle.

Servidumbre: Las aguas de los arroyos de Las Cárcavas y Los Vallejuelos, que los separan del monte de U.P. número 7, podrán ser utilizados por los ganados de los dos montes limítrofes.

Especies: *Quercus Pyrenaica*, *Fagus sylvatica* y *Pinus sylvestris*.

Superficie pública: 309,3541 Has.

Enclavados: No existen.

Superficie total: 309,3541 Has.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 11 de enero de 2002. - El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200200626/683.-51,39

MINISTERIO DE HACIENDA

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

Secretaría Delegada de Segovia

Asunto: Se notifica fallo.

Número de referencia: 40/00142/00.

Concepto: Transmisiones y AJD.

En la reclamación número 40/00142/00, por el concepto de transmisiones y AJD, seguida en este Tribunal, a instancia de Herrero Carretero, Concepción, se ha dictado en 28-9-2001 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

«En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda estimar en parte la reclamación presentada y anular la resolución y la valoración impugnadas en los términos y con los efectos expuestos en el último fundamento de derecho».

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Segovia, a 18 de enero de 2002. - La Secretaría Delegada, María Pilar Barahona Martínez.

200200636/675.-18,03

Asunto: Se notifica fallo.

Número de referencia: 40/00312/01.

Concepto: Bienes inmuebles.

En la reclamación número 40/00312/01, por el concepto de bienes inmuebles, seguida en este Tribunal, a instancia de Pascual Arnanz, Jesús, se ha dictado en 20-12-2001 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

«En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación en todos sus extremos».

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por se desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Segovia, a 18 de enero de 2002. - La Secretaria Delegada, María Pilar Barahona Martínez.

200200637/676.-18,03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto.

No habiéndose podido notificar las actas de infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99), por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días, desde el siguiente al de la notificación de este documento, pueden presentar ante el Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León en Burgos, calle Virgen del Manzano, 16, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre Procedimiento para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

ACTAS DE INFRACCION

N.º acta: 465/01. Titular: Jerónimo Muñoz González. Importe: 500.000 pesetas, 3.005,06 euros.

N.º acta: 537/01. Titular: Ayudas y Servicios en la Construcción, S.L. Importe: 260.100 pesetas, 1.563,23 euros.

OTRAS PROVINCIAS:

ALAVA. -

N.º acta: 346/01. Titular: Casbur Reformas, S.L. Importe: 250.100 pesetas, 1.503,13 euros.

Burgos, a 16 de enero de 2002. - La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200200575/608.-20,55

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto.

No habiéndose podido notificar las actas de infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99), por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días, desde el siguiente al de la notificación de este documento, pueden presentar ante la Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Burgos, calle Europa, 11, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. 3-6-98).

ACTAS DE INFRACCION

N.º acta: 427/01. Titular: José Ramón Martínez Ortiz. Importe: 10.000 pesetas, 60,10 euros.

N.º acta: 502/01. Titular: J.P. Fabricados, S.L. Importe: 50.100 pesetas, 301,11 euros.

N.º acta: 510/01. Titular: Pirilor, S.L. Importe: 50.100 pesetas, 301,11 euros.

N.º acta: 515/01. Titular: Gregorio Juan de Dios Patón Selas. Importe: 100.002 pesetas, 601,02 euros.

N.º acta: 523/01. Titular: Contesla, S.L. Importe: 50.100 pesetas, 301,11 euros.

Burgos, a 16 de enero de 2002. - La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200200576/609.-22,27

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto.

No habiéndose podido notificar las actas de liquidación practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99), se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles, a contar desde la fecha de notificación, podrá formularse escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de la Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Vitoria, 16, de Burgos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Reglamento General sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. 3 de junio).

ACTAS DE LIQUIDACION

N.º acta: 451/01. Titular: Raquel Jaquotot Saenz Miera. Importe: 427.896 pesetas, 2.571,71 euros.

N.º acta: 452/01. Titular: Raquel Jaquotot Saenz Miera. Importe: 183.384 pesetas, 1.102,16 euros.

N.º acta: 462/01. Titular: Victoriano Martínez Sanllorente. Importe: 118.344 pesetas, 711,26 euros.

N.º acta: 463/01. Titular: Victoriano Martínez Sanllorente. Importe: 160.930 pesetas, 967,21 euros.

Burgos, a 16 de enero de 2002. - La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200200577/610.-20,55

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto.

No habiéndose podido notificar las actas de infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99), por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de este documento, podrán presentar ante el Jefe de la Unidad Especializada de la Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en Burgos, calle Vitoria, 16, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los Expediente Liquidatorios de Cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. 3-6-98).

ACTAS DE INFRACCION Y LIQUIDACION

N.º acta: A.I. 467/01. Titular: Herminia Margarita Morán Fuertes. Importe: 50.001 pesetas, 300,51 euros.

N.º acta: A.L. 445/01. Titular: Herminia Margarita Morán Fuertes. Importe: 73.217 pesetas, 440,04 euros.

N.º acta: A.L. 448/01. Titular: Herminia Margarita Morán Fuertes. Importe: 441.665 pesetas, 2.654,46 euros.

N.º acta: A.I. 468/01. Titular: Herminia Margarita Morán Fuertes. Importe: 50.001 pesetas, 300,51 euros.

N.º acta: A.L. 446/01. Titular: Herminia Margarita Morán Fuertes. Importe: 322.754 pesetas, 1.939,79 euros.

N.º acta: A.L. 447/01. Titular: Herminia Margarita Morán Fuertes. Importe: 53.504 pesetas, 321,57 euros.

Burgos, a 16 de enero de 2002. - La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200200578/611.-22,27

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto.

No habiéndose podido notificar al trabajador afectado el acta de liquidación practicada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Alava, que a continuación se relaciona, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva

redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99), se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber que en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. 31-12-97), por el que se modifica el artículo 31.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio, y a los efectos de la notificación prevista en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, y del artículo 33.1, párrafo segundo del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. 3-6-98), por el que se aprueba el Reglamento General sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracción en el Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

El interesado podrá formular escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de la Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, calle Reyes Católicos, 2, Vitoria, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de notificación.

Trabajador: Moisés Berrio Jiménez.

Empresa: Bakelite Ibérica, S.A.

Período liquidado: 2-2-2001 a 31-7-2001.

Número de acta: 205/01.

Burgos, a 16 de enero de 2002. - La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200200579/612.-22,27

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto.

No habiéndose podido notificar al trabajador afectado el acta de liquidación practicada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, que a continuación se relaciona, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99), se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber que en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. 31-12-97), por el que se modifica el artículo 31.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio, y a los efectos de la notificación prevista en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, y del artículo 33.1, párrafo segundo del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. 3-6-98), por el que se aprueba el Reglamento General sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracción en el Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

El interesado podrá formular escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de la Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, calle Vitoria, 16, de Burgos, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de notificación.

Trabajador: Jorge Vladimir Peñafiel Hernández.

Empresa: Ramiro Marina Moneo-Construcciones Marina, S.L.

Período liquidado: 31-8-01 a 6-9-01.

Número de acta: 426/01.

Burgos, a 16 de enero de 2002. - La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200200580/613.-22,27

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Miranda de Ebro, número dos de Burgos

Notificación de providencias de apremio por débitos al Instituto Nacional de Empleo

La Recaudadora de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Miranda de Ebro, número dos de Burgos.

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra deudores al Instituto Nacional de Empleo, que a continuación se relacionan, de los períodos e importes igualmente señalados, ha sido dictada por el Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, la siguiente:

Providencia. - En uso de las facultades que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón del edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia, en el plazo de ocho días, por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento General.

Contra el acto notificado que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio, dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurrido el plazo de veinte días desde la interposición de la citada oposición al apremio sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimada, según dispone el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 21-11-92), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 4-1-99).

Asimismo y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponer recurso de alzada, ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el

artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999.

Nombre/Razón social y domicilio: Aura Dioles Cuevas Pimentel, Ctra. Logroño-Vigo, s/n. C.C.C./N.A.F.: 09/101439773. Localidad: Castildelgado. N.º P. apremio: 01/50008039. Período: 1-6-98 a 15-6-98. Importe: 230,63 euros.

En Miranda de Ebro, a 18 de enero de 2002. - La Recaudadora Ejecutiva, Bitxori Tellería Aguirrezabala.

200200666/648.-45,39

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Don Joseba Vegas Etxebarria, solista autorización para la perforación de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje de Turronuelas, en la localidad de Villapanillo, del término municipal de Merindad de Cuesta Urria (Burgos), en la margen derecha del arroyo innominado tributario del río Nela; por su margen izquierda en zona de policía de cauces.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, números 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 2 de enero de 2002. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200200446/649.-18,03

U.T.E. Valle Lora, ha solicitado ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro la autorización para el vertido de las aguas residuales (lixiviados) del depósito controlado de residuos en Abajas de Bureba, acompañando la documentación correspondiente.

La red de lixiviados los conduce a una balsa de lixiviados, previamente a su envío a la estación depuradora que consta, en síntesis, de homogeneización, tratamiento físico-químico y tratamiento biológico aerobio. El vertido se efectuará al arroyo Prado Hornillo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente en esta Confederación Hidrográfica, Paseo de Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 20 de diciembre de 2001. - El Comisario de Aguas, Ferrnín Molina García.

200200348/650.-22,84

Por don Laurentino Gallo Sáez, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Almacén agrícola.

Breve descripción de las obras y finalidad: Planta de edificación: 20 x 35 metros cuadrados.

Cauce: Margen izquierda del arroyo Fuente Monte.

Paraje o lugar: Embilla.

Término municipal: Melgosa-Valle de las Navas (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 11 de diciembre de 2001. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200200445/651.–18,27

Don José Ramón García Muga, solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 0,09 l/seg., a derivar del río Nela, en jurisdicción de Moneo, término municipal de Medina de Pomar (Burgos), con destino a riego.

Según la documentación presentada la captación se piensa llevar a cabo en el paraje denominado El Molinillo, en la margen izquierda del río, mediante una motobomba y un equipo de riego por aspersión.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, 50006 Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, a 3 de enero de 2002. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200200495/652.–18,27

Don José Ramón García Muga, solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 0,11 l/seg., a derivar del río Nela, en jurisdicción de Moneo, término municipal de Medina de Pomar (Burgos), con destino a riego.

Según la documentación presentada la captación se piensa llevar a cabo en el paraje denominado El Alisal, en la margen izquierda del río, mediante una motobomba y un equipo de riego por aspersión móvil.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, 50006 Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, a 4 de enero de 2002. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200200496/653.–18,27

Por don Jesús M.^a García González, se ha solicitado legalización de los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Edificio planta baja (merendero).

Características: Planta de edificación: 11 x 9 metros cuadrados.

Cauce: Margen derecha del arroyo Fuente el Monte.

Paraje: Casco urbano.

Municipio: Melgosa de Burgos-Valle de las Navas (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 5 de diciembre de 2001. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200200090/654.–18,27

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Hersaca, S.L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para industria de elaboración de queso fresco, en un establecimiento sito en la calle Merindad de Cuesta Urria, parcela 28. (Expte. 373-C-2001).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 5 de diciembre de 2001. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200200152/788.–22,84

Ayuntamiento de San Juan del Monte

Elevado a definitivo el acuerdo por el que se modifica parcialmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio, adoptado por el Pleno de la Corporación el 2-10-2001, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición pública, a continuación se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, el texto íntegro de la modificación acordada.

Expuesta por el señor Alcalde la conveniencia de modificar parcialmente actualizando sus tarifas la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable a domicilio, debatida detenidamente la propuesta y señalado por la señora Secretaria, lo que al respecto disponen los artículos 15 y siguientes de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/88 y el artículo 47.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/85, la Corporación acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.º - Modificar el artículo 9 de la ordenanza reguladora de la tasa de suministro de agua a domicilio, dándole la siguiente redacción:

1. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de licencia o autorización de acometida a la red de agua se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 361 euros por vivienda o local.

2. La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas:

Tarifa 1: Se establece un mínimo anual independiente de la existencia o no de consumo de 13 euros.

Tarifa 2:

De 0 a 50 metros cúbicos, 0,26 euros.

De 51 a 100 metros cúbicos, 0,33 euros.

De 101 a 150 metros cúbicos, 0,40 euros.

De 151 metros cúbicos en adelante, 0,47 euros.

2.º - Fijar como fecha de aplicación de dicha modificación el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

San Juan del Monte, a 22 de enero de 2002. - El Alcalde, Angel Rocha Plaza.

200200659/1037.-18,03

Elevado a definitivo el acuerdo por el que se modifica parcialmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras, adoptado por el Pleno de la Corporación el 2-10-2001, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, durante el período de exposición pública, a continuación se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, el texto íntegro de la modificación acordada.

Expuesta por el señor Alcalde la conveniencia de modificar parcialmente, actualizando sus tarifas, la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida domiciliar de basuras, debatida detenidamente la propuesta y señalado por la señora Secretaria lo que al respecto disponen los artículos 15 y siguientes de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/88 y el artículo 47.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/85, la Corporación acuerda por unanimidad de los asistentes.

1.º - Modificar el artículo 9 de la ordenanza reguladora de la tasa de recogida domiciliar de basuras suministro, dándole la siguiente redacción:

1. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por una unidad de vivienda o local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los muebles.

2. A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

A) Por cada vivienda (entendido por tal la destinada a domicilio de carácter familiar), 21 euros.

B) Oficinas bancarias, comercios y talleres, 42 euros.

C) Restaurantes, 42 euros.

D) Cafeterías, bares y tabernas, 42 euros.

E) Hostales, fondas y salas de fiesta, 42 euros.

F) Industrias y almacenes, 42 euros.

3. Las cuotas señaladas en la tarifa tienen el carácter irreducible, salvo que procede aplicar lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 6 y corresponden a un año.

2.º - Fijar como fecha de aplicación de dicha modificación el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

San Juan del Monte, a 22 de enero de 2002. - El Alcalde, Angel Rocha Plaza.

200200660/1038.-18,03

Elevado a definitivo el acuerdo por el que se modifica parcialmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por alcantarillado, adoptado por el Pleno de la Corporación el 2-10-2001, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición pública, a continuación se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, el texto íntegro de la modificación acordada.

Expuesta por el señor Alcalde la conveniencia de modificar parcialmente, actualizando sus tarifas, la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por alcantarillado, debatida detenidamente la propuesta y señalado por la señora Secretaria, lo que al respecto disponen los artículos 15 y siguientes de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/88 y el artículo 47.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/85, la Corporación acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.º - Modificar el artículo 8 de la ordenanza reguladora de la tasa de alcantarillado, dándole la siguiente redacción:

1. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de licencia o autorización de acometida a la red de agua, se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 19 euros por vivienda o local.

2. La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de alcantarillado en 10 euros.

2.º - Fijar como fecha de aplicación de dicha modificación el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

San Juan del Monte, a 22 de enero de 2002. - El Alcalde, Angel Rocha Plaza.

200200661/1039.-18,03

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda

Por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el 18-12-2001, fue adoptado el acuerdo de aprobar proyecto de contrato por operación de préstamo con la entidad Caja de Burgos, cuyas características principales en resumen son:

Importe: 3.650.000 pesetas.

Finalidad: Plan Especial 2001: Rehabilitación lavadero.

Plazo de amortización: 10 años.

Tipo de interés: EURIBOR más 0,25%: Variable con revisión anual.

Anualidad: 438.000 pesetas.

El acuerdo se expone al público en las oficinas municipales en días y horas de atención al público, a efectos de su examen y presentación de las reclamaciones que se dieren, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente.

Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Santa Cruz de la Salceda, a 26 de diciembre de 2001. - La Alcaldesa, Mercedes Perdiguer Díaz.

200200322/740.-18,03

Ayuntamiento de Adrada de Haza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se anuncia que el Pleno del Ayuntamiento de Adrada de Haza, en sesión ordinaria celebrada el 18 de octubre de 2001, acordó iniciar expediente de deslinde administrativo (y en su caso, la prerrogativa de la recuperación de oficio de la posesión) para determinar la titularidad de la finca que a continuación se describe:

Finca número 188 del polígono número 5, en el paraje denominado de Las Eras, con una cabida de cuarenta y cinco áreas y ochenta centiáreas; linda al norte, con el camino de Las Eras; al sur, con la carretera de Pardilla a Valdearcos; al este, con las fincas números 75, 74 y 76-B, al oeste, fincas números 77, 147, 146, 167, 145, 144 y 143.

Las operaciones de deslinde se llevarán a cabo el viernes 22 de marzo de 2002, a las 12,00 horas, en la finca arriba indicada.

Los interesados podrán presentar ante esta Corporación cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos hasta veinte días anteriores al comienzo de las operaciones. Transcurrido dicho plazo no se admitirá documento ni alegación alguna.

En la fecha señalada dará comienzo el apeo, al que asistirán un técnico con título facultativo adecuado y los prácticos que en su caso designe la Corporación, consistiendo dicho apeo en fijar con precisión los linderos de la finca y extender el correspondiente acta.

En el sitio donde se hubieren practicado las operaciones, el Secretario de la Corporación redactará dicha acta, que deberán firmar todos los reunidos.

Si no pudiera terminarse el apeo en una sola jornada, proseguirán las operaciones durante las sucesivas o en otras que se convinieran sin necesidad de nueva citación, y para cada una de ellas se extenderá la correspondiente acta.

Concluido el deslinde, se incorporará al expediente el acta o actas levantadas y un plano, a escala, de la finca objeto de aquél.

El acuerdo resolutorio de deslinde será ejecutivo y sólo podrá ser impugnado en vía contencioso-administrativa, sin perjuicio de que cuantos se estimen lesionados en sus derechos puedan hacerlos valer ante la jurisdicción ordinaria.

Iniciado el procedimiento de deslinde no podrá instarse procedimiento judicial con igual pretensión ni se admitirán interdictos sobre el estado posesorio de las fincas mientras no se lleve a cabo dicho deslinde.

Una vez que el acuerdo de aprobación del deslinde fuera firme, se procederá al amojonamiento, con intervención de los interesados.

En Adrada de Haza, a 17 de enero de 2002. - El Alcalde, José Luis Martín Salvador.

200200556/741.-19,98

Ayuntamiento de Mamolar

Concluido el ejercicio de 2001, los documentos que componen los expedientes de contabilidad de pagos e ingresos, se encuentran expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se podrán consultar por quien se pueda sentir afectado, durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horario de oficina (martes, de 17,00 a 19,30 horas).

Mamolar, a 11 de enero de 2001. - El Alcalde, Isidro Bartolomé Peña.

200200344/742.-18,03

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Terminado el plazo de garantía de los contratos de obras correspondientes a las obras de «Abastecimiento y urbanización de la Travesía de la Pradera, de Matabubillo y Traseras de la Roza», la obra de colector general calle «El Sol y su entorno», de Quintanar de la Sierra, se instruye expediente de devolución de fianzas a favor de la empresa «Cosacal, S.L.».

Quienes creyeran tener algún derecho exigible contra la empresa adjudicataria por razón de los contratos citados, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Quintanar de la Sierra, a 26 de diciembre de 2001. - El Alcalde, Julio V. Pascual Abad.

200200008/749.-18,03

Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva

Por el Pleno de este Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva, en sesión ordinaria, fue aprobado el proyecto para la realización de las obras de «Ampliación de pista polideportiva», por importe de ciento veinte mil euros con noventa y nueve céntimos (120.000,99), en el que se incluyen y aprueban las siguientes separatas:

Primera: Por importe de catorce mil ciento quince euros con treinta y siete céntimos (14.115,37), incluida en el Plan de Deportes de 2001/2002.

Segunda: Por importe de veinticinco mil euros (25.000), incluida en el P.O.S. 2002, obra número 41, de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, y redactado por la Arquitecta doña María Teresa Cardiel Meruelo.

De conformidad con lo previsto en la legislación vigente, dicho proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En Cabañes de Esgueva, a 31 de enero de 2002. - El Alcalde, Samuel de Blas Santibáñez.

200200906/1000.-18,03

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Torrepadre

El Pleno del Ayuntamiento de Torrepadre, ha acordado la aprobación del pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la adquisición de suelo, con destino a equipamiento público, en el paraje de «La Horca», el cual es objeto de información pública, por espacio de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones, simultáneamente se abre la licitación, si bien ésta quedaría diferida si se presentare alguna.

1. - Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Torrepadre, Plaza de las Escuelas, 09345 Torrepadre (Burgos).

2. - Objeto del contrato: La adquisición de una superficie aproximada de terreno al paraje de «La Horca o Eras Santas» de este término municipal, con destino a equipamiento público.

3. - Tipo de licitación: Dos mil cuatrocientos cuatro con cero cinco euros (2.404,05 euros), como máximo, I.V.A. incluido.

4. - Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

5. - Garantías: Provisional: 2% del tipo de licitación. Definitiva: 4% del remate.

6. - Presentación de proposiciones: Hasta las 13,00 horas del décimo tercer día natural a la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia en la Secretaría del Ayuntamiento.

7. - Documentación a presentar: La indicada en el pliego. Torrepadre, a 25 de enero de 2002. - El Alcalde-Presidente, José Alberto López Gutiérrez.

200200733/816.-23,98

Ayuntamiento de Valdorros

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 21 de diciembre de 2001, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso, segundo remate, para la enajenación de las parcelas 3.231 y 3.232, al sitio de Pedrosa e incluidas en el Plan Parcial El Prado, de Valdorros, se expone al público, por plazo de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación pública por concurso en procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la enajenación de las parcelas mencionadas, si bien la licitación se aplazará cuanto sea preciso en el supuesto de que se formulen reclamaciones al pliego

I. - Objeto del concurso: Constituye el objeto del concurso, con tramitación ordinaria y procedimiento abierto, la enajenación de las parcelas 3.231 y 3.232, al sitio de Pedrosa, incluidas en el Plan Parcial El Prado, de Valdorros, propiedad de este Ayuntamiento.

II. - Tipo de licitación: Se señala como tipo base de licitación el siguiente:

Parcela n.º 3.231, superficie 14.131 m.², 46.234.928 pesetas (277.877,51 euros), al alza.

Parcela n.º 3.232, superficie 7.263 m.², 23.763.662 pesetas (142.822,48 euros), al alza.

III. - Fianza provisional y definitiva: Provisional, el 2% del tipo base de licitación; y definitiva, del 4% del precio de adjudicación.

IV. - Exposición de los pliegos de cláusulas económico-administrativas y presentación de proposiciones: Estarán de manifiesto durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, todos los miércoles y viernes de mes, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación. Asimismo podrán consultarse pliegos y Plan Parcial en Amábar, Avenida del Arlanzón, Burgos.

Las proposiciones, que serán secretas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de atención al público, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, todos los miércoles y viernes de mes. Si el último día de plazo fuera sábado o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente.

La proposición que se presente será unitaria para las dos parcelas que se enajenan, debiendo optar a las dos conjuntamente, sin admitirse aquéllas que sólo liciten por una sola parcela.

Se ofrece la posibilidad de presentar dos tipos de solicitudes. En el supuesto de que una empresa opte simultáneamente a las dos opciones que se dirán, quedará al libre criterio del Ayuntamiento la elección de aquella que más convenga a los intereses del municipio.

OPCION A

Se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción: Proposición para tomar parte en la enajenación de la parcela número y parcela número, incluidas en el Plan Parcial El Prado, de Valdorros, y deberán ajustarse al modelo:

Don, con domicilio en CP. y D.N.I., expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por, enterado de la convocatoria de concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, tomo parte en la misma, comprometiéndome a adquirir la parcela número, incluida en el Plan Parcial El Prado, de Valdorros, en el precio de (en letra y número), y a adquirir la parcela número, incluida en el Plan Parcial El Prado, de Valdorros, en el precio de (en letra y número), con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que acepto plenamente, comprometiéndome a su cumplimiento.

(Lugar, fecha y firma).

OPCION B

Proposición para tomar parte en la enajenación de la parcela número y parcela número, incluidas en el Plan Parcial El Prado, de Valdorros, y deberán ajustarse al modelo:

Don, con domicilio en, CP., y D.N.I., expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por, enterado de la convocatoria de concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, tomo parte en la misma, comprometiéndome a adquirir la parcela número, incluida en el Plan Parcial El Prado, de Valdorros, en el precio de (en letra y número) y a adquirir la parcela número, incluida en el Plan Parcial El Prado, de Valdorros, en el precio de (en letra y número), y a destinar el 40% del precio total por el que lícito a las dos parcelas, que asciende a la cantidad de pesetas (en letra y número), a la realización de las obras de Centro Cívico en los plazos estipulados y con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que acepto plenamente, comprometiéndome a su cumplimiento. Al objeto de garantizar la realización de las obras, me comprometo a presentar, en el plazo de diez días, contados desde la fecha de adjudicación de las parcelas, un aval bancario por importe de 40.000.000 de pesetas, que tendrá validez hasta la entrega de las obras de edificio Centro Cívico.

(Lugar, fecha y firma).

V. - Constitución de la mesa y apertura de pliegos: Tendrá lugar a las 12 horas del primer miércoles o viernes, transcurridos los veintiséis días de publicidad en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

En Valdorros, a 21 de diciembre de 2001. - El Alcalde-Presidente, Angel Barrio Arribas.

200200873/940.-113,05

Ayuntamiento de Castrillo de Riopisuerga

Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el arrendamiento de fincas propias y de masa común del Ayuntamiento de Castrillo de Riopisuerga

Como consecuencia del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2001, se anuncia la exposición al público en esta Secretaría, por término de ocho días hábiles, el pliego de condiciones para la subasta del arrendamiento de fincas rústicas de Castrillo de Riopisuerga, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que confiere la normativa reguladora de esta materia, se anuncia la celebración de la subasta con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1. - Objeto: El que se formalice tendrá por objeto el arrendamiento, mediante pública subasta, de las fincas rústicas de masa común y propias del Ayuntamiento de Castrillo de Riopisuerga, que en el anexo se relacionan, para su cultivo y aprovechamiento agrícola.

2. - Plazo de arrendamiento: Dicho arrendamiento se concertará por cinco campañas agrícolas, comenzando a la formalización del presente contrato y finalizando a todos los efectos el 30 de noviembre del 2006.

3. - Tipo del licitación: En concepto de renta por la campaña agrícola se señala la cantidad de doscientos cuarenta y dos (242) euros.

4. - Precio de adjudicación: Será el que se determine para la primera anualidad el día de la adjudicación definitiva, el cual se verá incrementado durante el resto de los años con el I.P.C.

que determine el Instituto Nacional de Estadística u órgano que lo sustituya.

5. - Garantía provisional: La garantía provisional será de cuatro euros con ochenta y cuatro céntimos (4,84 euros), correspondiente al 2% de la base de licitación, y podrá constituirse en cualquiera de las formas del artículo 36 de la LCAP.

6. - Forma y plazos de pago: El importe del arriendo se hará efectivo al Ayuntamiento, la primera anualidad a la formalización del contrato y el resto de campañas agrícolas, de forma anticipada el 30 de octubre de cada campaña.

7. - Requisitos para participar: Podrán participar en la subasta pública cualquier persona que así lo desee y tenga capacidad jurídica para contratar, quedando excluidas aquellas personas que tengan deudas pendientes con este Ayuntamiento.

8. - Presentación de proposiciones: Las proposiciones ajustadas al modelo que figura al final de este pliego, se presentarán por escrito en este Ayuntamiento, durante el plazo de los trece días siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

9. - Apertura de pliegos: El acto licitatorio o apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial, el jueves siguiente hábil, una vez transcurridos los trece días señalados para la presentación de proposiciones, a las trece horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Vocal en quien delegue, asistido del señor Secretario de la Entidad o de quien legalmente le sustituya, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, quien autorizará el acta de la subasta.

10. - Resto de condiciones y normas: El pliego de condiciones íntegro se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y mejor conocimiento de todos aquellos que estén interesados en el mismo.

A N E X O

Polígono	N.º parcela	Superficie
501	17	00-71-60
501	65	00-35-00
501	82	00-42-70
502	95	00-35-00
502	10.096	00-07-08
502	20.096	00-25-92
502	104	00-13-20
502	119	00-29-80
503	202	02-10-20
503	215	00-26-80

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, vecino y domiciliado en (.....), y con D.N.I. número, enterado del pliego de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de subasta y del respectivo anuncio de licitación, conforme con todo ello interesa la adjudicación del arriendo de las fincas rústicas que se relacionan, de acuerdo con todo lo establecido al efecto, ofrezco en concepto de renta por el lote de las dos fincas la cantidad de (.....), todo ello a abonar en la forma y plazos indicados en el respectivo pliego.

Declaración de capacidad: El que suscribe, declara, bajo su responsabilidad, que no está afecto a incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Castrillo de Riopisuerga, a que se refiere la anterior proposición.

En Castrillo de Riopisuerga, a 17 de enero de 2002. - El Alcalde-Presidente, Pablo Porras Nogales.

200200761/1003.-87,93

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Tribunal Concurso Empleados Servicios Múltiples

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de febrero de 2002, se resolvió modificar la composición del Tribunal calificador del concurso para la contratación indefinida de una plaza de Empleado de Servicios Múltiples, designando a los siguientes miembros:

Director de las Instalaciones Deportivas Municipales: Suplente: Don Gabriel Puelles López.

Un empleado del Ayuntamiento designado por la Alcaldía: Titular: Don Antonio Crespo Carvajal. Suplente: Don David Martín Gil.

Asimismo se resolvió corregir el nombre del aspirante número 12 de la lista de admitidos al citado concurso, quedando como sigue:

Fuente Goicoechea, Rafael.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 7 de febrero de 2002. - El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200201126/1153.-36,06

Ayuntamiento de Aranda de Duero

OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

Habiéndose solicitado por don José Luis Díez Calvo, licencia municipal de obras para construcción de vivienda unifamiliar en polígono 22, parcela 475, de este municipio, lo cual se publica durante el plazo de quince días, a los efectos establecidos en el artículo 25.2.b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, de 8 de abril de 1999, para que durante el mismo puedan presentarse alegaciones o escritos por quien lo desee.

Aranda de Duero, a 28 de enero de 2002. - El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200200932/1137.-36,06

Al no poder notificar a don Javier Borona Arranz, copropietario del edificio sito en Plaza Santa María, número 17, oficio de la Oficina Municipal de Obras, Urbanismo y Servicios de Aranda de Duero, de fecha 26 de diciembre de 2001, sobre denuncia de mal estado de medianerías del edificio sito en Plaza Santa María, número 17, que puede provocar daños.

Procede realizar la notificación por medio de esta publicación, indicándole que puede examinar el expediente instruido al efecto, en horas de oficina, en la Oficina de Obras, Urbanismo y Servicios, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., durante quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con el fin de poder presentar las alegaciones que considere oportunas en defensa de sus intereses. Transcurrido dicho plazo, se seguirá la tramitación del expediente.

Aranda de Duero, a 5 de febrero de 2002. - El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200201170/1202.-36,06

SECRETARIA

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca subasta, mediante procedimiento abierto, para el suministro de recintos de contenedores en el casco antiguo de Aranda de Duero.

1. Entidad adjudicadora. - Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expte. N.º 1500/01.

2. Objeto de licitación. - Suministro de recintos de contenedores en el casco antiguo de Aranda de Duero. Plazo de entrega: Un mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. - Ordinaria, abierto y subasta.

4. Base de licitación. - 29.978,48 Euros (4.988.000 pesetas), I.V.A. y portes incluidos.

5. Obtención de documentación e información. - Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, Pza. Mayor, 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos). Teléfono 947 50 01 00, ext. 34.

Información: Oficina de Obras y Urbanismo. Teléfono 947 50 79 78.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. Requisitos específicos del contratista. - La solvencia económico-financiera y técnica se acreditará conforme a pliego.

7. Plazo y lugar de presentación de proposiciones. - Durante el plazo de quince (15) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación. Si el último día coincidiera en sábado, se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

8. Apertura de proposición económica. - Tendrá lugar a las trece (13) horas del décimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado, se trasladará al siguiente hábil.

9. Gastos anuncios. - A costa del adjudicatario.

Aranda de Duero, a 31 de enero de 2002. - El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200201113/1152.-68,52

Ayuntamiento de Briviesca

Concurso para la adjudicación de las diferentes pólizas a través de una Correduría

1. - Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Briviesca.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. - Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato la contratación de las pólizas de seguros correspondientes a los bloques de riesgos siguientes:

1. Seguros de accidentes del personal municipal.

2. Seguro de responsabilidad civil general.

3. Seguro multirriesgo de patrimonio.

4. Seguro de vehículos.

3. - Precio de licitación: Dadas las características del contrato, no se fija un tipo de licitación máximo.

4. - Duración del contrato: Hasta el 15 de enero de 2004, con posibilidad de prórroga por otros dos años más.

5. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso con variantes.

6. - Garantías: Definitiva: 4% del presupuesto del contrato que se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 del TRLCAP.

7. - Documentación e información: Pliego de condiciones administrativas particulares y de prescripciones técnicas a disposición en el Ayuntamiento de Briviesca, Santa María Encimera, s/n., 09250 Briviesca (Burgos). Teléfono: 947 59 00 10. Fax: 947 59 02 31.

8. - Requisitos del contratista: Requisitos de capacidad previstos en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (TRLCAP), y no estar comprendidas en los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 20 del citado texto legal.

9. - Presentación de proposiciones: Fecha límite veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las proposiciones deberán estar redactadas en castellano.

10. - Apertura de las proposiciones económicas (sobre «B»): Conforme lo determinado en la cláusula 10 del pliego.

11. - Contenido de las proposiciones: Se ajustará a lo dispuesto en la cláusula 7 y el anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares. La proposición económica en el sobre «B» deberá responder al modelo recogido en el pliego.

12. - Gastos y obligaciones: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato, así como los derivados de la publicidad de la licitación.

Briviesca, a 5 de febrero de 2002. - El Alcalde-Presidente, José María Martínez González.

200201083/1154.-107,34

Ayuntamiento de Las Quintanillas

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2002, aprobó el documento técnico-presupuesto de la obra de «Reforma en zona deportiva de Las Quintanillas», redactado y expedido por Construcciones y Reformas Alonso García, S.C., por importe de 868.840 pesetas (5.221,83 euros).

Referido acuerdo y documento técnico-presupuesto, queda expuesto al público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, a partir del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las Quintanillas, a 1 de febrero de 2002. - El Alcalde, Artemio Palacios Alvaro.

200200910/1138.-36,06

Ayuntamiento de Aguas Cándidas

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2002, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Aguas Cándidas, a 30 de enero de 2002. - El Alcalde, Luis González Sáez.

200200961/1139.-36,06

Ayuntamiento de Villalmanzo

Aprobado definitivamente el presupuesto inicial de 2001 que fue expuesto al público mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 28 de diciembre de 2001, número 248,

y contra el que no se formuló reclamación alguna, se expone el presupuesto, resumido por capítulos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 12.200.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 10.100.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 11.000.000 de pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.600.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 100.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 15.500.000 pesetas.

Total del presupuesto de ingresos: 51.500.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 7.900.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 14.880.000 ptas.
3. Gastos financieros, 120.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.100.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 26.000.000 de pesetas.
9. Pasivos financieros, 500.000 pesetas.

Total del presupuesto de gastos: 51.500.000 pesetas.

Villalmanzo, a 29 de enero de 2002. - El Alcalde (ilegible).
200201139/1156.-37,68

Ayuntamiento de Santa Inés

Aprobado definitivamente el presupuesto inicial del año 2001 que fue expuesto al público mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 29 de noviembre de 2001, número 229, y contra el que no se formuló reclamación alguna, se expone el presupuesto, resumido por capítulos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 3.900.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 3.100.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 4.000.000 de pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.800.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 6.300.000 pesetas.

Total del presupuesto de ingresos: 19.100.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 2.200.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.300.000 ptas.
3. Gastos financieros, 20.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 880.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 10.700.000 pesetas.

Total del presupuesto de gastos: 19.100.000 pesetas.

Santa Inés, a 27 de diciembre de 2001. - El Alcalde (ilegible).

200201140/1157.-37,68

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «La Casetona».

Peticionario: Gamesa Energía, S.A.

Emplazamiento: Términos municipales de Vallejera y Castrojeriz en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30. (Únicamente orientativas):

	UTM X	UTM Y
A	405000	4672800
B	403300	4674700
C	405000	4674700
D	405000	4675500
E	406000	4675800
F	407000	4675000
G	407000	4672800

Número de aerogeneradores a instalar: 58 de 850 KW.

Potencia a instalar: 49,3 MW.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, a 1 de febrero de 2002. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200201068/1173.-59,38

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Ballestas».

Peticionario: Gamesa Energía, S.A.

Emplazamiento: Términos municipales de Vallejera y Castrojeriz en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30. (Únicamente orientativas):

	UTM X	UTM Y
A	405000	4672800
B	403300	4674700
C	401000	4672000
D	401000	4671000
E	403000	4669000
F	405000	4670000
G	404000	4672000

Número de aerogeneradores a instalar: 58 de 850 KW.

Potencia a instalar: 49,3 MW.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, a 1 de febrero de 2002. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200201069/1172.-59,38